



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2026

En el pasado ejercicio presupuestario los ayuntamientos volvimos a comprobar que el problema ya no es solo de falta de recursos, sino también de falta de respeto a los tiempos y a la planificación municipal.

Mientras las entidades locales reclamaban un marco claro para poder utilizar sus remanentes y su superávit con normalidad desde el inicio del ejercicio, el Gobierno de España decidió habilitar ese uso cuando el año estaba prácticamente terminado, mediante un real decreto-ley aprobada en diciembre. El resultado de esta tardía decisión fue que muchos ayuntamientos, pese a disponer de recursos suficientes, no tuvieron tiempo material para convertir esos fondos en obras, servicios o inversiones útiles para sus vecinos.

Esta improvisación se agrava con decisiones como la aprobada este martes 10 de marzo de 2026 en Consejo de Ministros, que ha transferido 1.339,5 millones de euros de una partida de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) prevista para transferencias a ayuntamientos y diputaciones (programa 37.02.942N.463, con 1.708 millones dotados) directamente al Ministerio de Defensa para cubrir «necesidades ineludibles».

No hablamos de un problema técnico ni aislado, sino de una manera de gobernar; esperar hasta el último momento, improvisar soluciones parciales y obligar a los municipios a trabajar contra reloj, en lugar de ofrecer un marco estable, serio y previsible que permita planificar con meses de antelación.

Esto, en la práctica, supone condenar a los ayuntamientos a ser meros gestores de la urgencia, cuando podrían estar aprovechando sus remanentes para mejorar barrios, reforzar servicios y acometer inversiones financieramente sostenibles a lo largo de todo el año. Además, la actualización de las entregas a cuenta y las decisiones sobre la financiación local no se han abordado a través de un acuerdo global con el municipalismo, sino a golpe de pactos puntuales y enmiendas en leyes ajenas, dejando a la FEMP y a los ayuntamientos al margen de las grandes decisiones que les afectan directamente.

Plaza del Pilar, 18 - 50071 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 13 - 976 72 11 50

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Considerando que por parte de la FEMP el pasado 27 de febrero, y tras la celebración de la reunión de la Comisión de Haciendas y Financiación Local, se enviaron a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados las propuestas de enmienda de la FEMP al Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas, y por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación (procedente del Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre).

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, a promover y materializar los acuerdos alcanzados por la FEMP para actualizar la guía de determinación de la regla de gasto, incorporando nuevos criterios de cómputo y exclusión que reflejen de forma más justa la realidad financiera de las entidades locales.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a impulsar la modificación normativa o interpretativa necesaria para excluir de la aplicación de la regla de gasto a aquellas corporaciones locales que no tengan deuda, o cuya deuda sea inferior al 75% de sus ingresos corrientes, siempre que mantengan la estabilidad presupuestaria.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a aprobar unos Presupuestos Generales del Estado que permitan al resto de las administraciones conocer con claridad y con suficiente antelación el destino que pueden dar a sus remanentes de tesorería, garantizando de esta manera a las entidades locales la capacidad de planificación y ejecución de inversiones y evitando decisiones tardías que limiten en la práctica el aprovechamiento de los remanentes municipales.

CUARTO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a realizar cuantas gestiones políticas e institucionales sean necesarias, en coordinación con la FEMP y con el resto de grandes municipios, para defender los intereses financieros de las entidades locales y reclamar al Gobierno de España la adopción inmediata de las medidas descritas en los puntos anteriores.

Plaza del Pilar, 18 - 50071 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 13 - 976 72 11 50

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



QUINTO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba a la Ministra de Hacienda, María Jesús Montero, por su política de asfixia financiera a las entidades locales, caracterizada por la improvisación, la falta de respeto institucional al municipalismo, la ausencia de planificación y el desvío de recursos destinados a ayuntamientos y diputaciones hacia otros fines, así como por la reiterada prórroga de los Presupuestos Generales del Estado y la falta de presentación de unas nuevas cuentas públicas, lo que impide a las entidades locales disponer de un marco económico estable y previsible, en perjuicio directo de su capacidad para prestar servicios públicos y atender adecuadamente las necesidades de sus vecinos.

En Zaragoza, a 18 de marzo de 2026



Fdo. Ángel Lorén Villa
Portavoz del Grupo Municipal Popular

18 MAR. 2026



Plaza del Pilar, 18 - 50071 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 13 - 976 72 11 50

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

(Cód. 15331) MOCION PP REFORMA FINANCIERA

ID FIRMA

15480224

PÁGINA

3 / 3

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. M CARMEN HIPOLA FERNANDEZ - APORTADORA DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

18 de marzo de 2026